

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1999

VISTO la Resolución N° 28/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se autoriza al Licenciado Juan Carlos MAQUIEIRA a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda aprobó por unanimidad, la continuidad en el ejercicio de la docencia, del Licenciado Juan Carlos MAQUIEIRA.

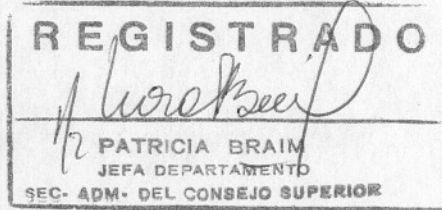
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

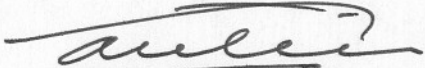
ARTICULO 1°.- Autorizar al Licenciado Juan Carlos MAQUIEIRA (Legajo UTN N° 1409-3) a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 26 de febrero de 1999, en la categoría académica que posee, en el Departamento de la Facultad Regional Avellaneda al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 384/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C